

## **ANEXO<sup>1</sup> DE INFORMACIÓN SOBRE LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN MATERIA DE GASTO SOCIAL**

El Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, tiene por objeto especificar la cuantía de las obligaciones de pago y los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

*Convenio firmado con la Junta de Andalucía al amparo de la prórroga que efectúa el Decreto ley 1/2015 de 17 de febrero de 2015 de las medidas extraordinarias y urgentes de apoyo a las Entidades Locales para acciones de solidaridad y garantía alimentaria, mediante ayudas directas a municipios menores de 20.000 habitantes.*

*A Fernán Núñez le corresponden 10.848,55 euros de los que no hemos recibido aún el ingreso.*

*Convenio firmado con la Junta de Andalucía para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social en el ejercicio 2015, regulado en el Decreto Ley 8/2014 de 10 de junio. El importe incorporado a este ejercicio, puesto que es un proyecto aprobado en el ejercicio anterior, es de 8.28,51 euros, que han sido ya cobrados y gastados*

*Convenio firmado con la Junta de Andalucía para ayuda a la contratación, regulado en el Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, y por la Orden de 20 de marzo de 2015; siendo la cuantía asignada a este Ayuntamiento de 51.757 euros. Dicha cantidad fue transferida en su totalidad en 2016, pero el gasto se inicia en este ejercicio 2017.*

*(firmado electrónicamente)*

<sup>1</sup> En virtud del artículo 168.1. f) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Código seguro de verificación (CSV):

**CBB2 C089 EC88 7B56 611F**



CBB2C089EC887B56611F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por la Interventora Doña CAMPOS FLORES MARIA el 15/3/2017